

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 97

19 de febrero de 2021

Presentada por el señor *Soto Rivera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre el estado de los estudios de batimetría realizados a los embalses de la Isla, con el fin de lograr su dragado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los embalses de Puerto Rico se construyeron con el propósito de suplir diversas necesidades, ante la ausencia de lagos naturales en nuestro País. Así pues, varios embalses se utilizan para el acopio de agua cruda que extrae la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) para producir agua potable en la Isla. Otros son utilizados para la generación de energía hidroeléctrica.

Nuestros embalses son administrados por diversas entidades gubernamentales como la AAA, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) o el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, según el uso al que el mismo esté destinado.

Los embalses principales de la Isla se han visto seriamente afectados por un sinnúmero de factores tales como la contaminación orgánica e inorgánica que incide en la calidad de las aguas represadas, por el crecimiento indiscriminado de vegetación acuática invasora, así como por la acelerada acumulación de sedimentos.

El cuatrienio pasado, se radico la Resolución Conjunta del Senado 292, de la autoría del senador Nazario Quiñones. Como parte de su trámite, se rindió un informe en donde tanto la Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Junta de Calidad Ambiental y el Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción de Puerto Rico (COR3 por sus siglas en ingles) en sus memoriales explicativos discutieron la importancia de dicha evaluación y en algunos casos informaron que ya se estaban realizando y en otros se informó de la planificación de los mismos.

Precisado lo anterior, el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario ordenar a las agencias antes indicadas a que informen sobre el estado de las investigaciones mencionadas por estos para el estudio de la batimetría de los embalses de Puerto Rico, con el fin de lograr su dragado.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
2 Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación
3 abarcadora sobre el estado de los estudios de batimetría realizados a los embalses de
4 la Isla, con el fin de lograr su dragado.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico
6 con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de sesenta (60) días
7 después de la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.